



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.645/12

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 10 de mayo de dos mil doce, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor:

APERTURA DEL TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA PROPUESTA DEL MAPA ESTRATÉGICO DE RUIDO DE ÁVILA 2012

PROMOTOR: Ayuntamiento de Avila y Consejería de Fomento y Medio Ambiente.

REDACTOR: U.T.E. AUDIOTEC AISLAMIENTOS ACÚSTICOS, S.A.- CENTRO TECNOLÓGICO ACÚSTICO, S.L.- C/ Juanelo Turiano, 4. Parque Tecnológico de Boecillo. 47151 Boecillo (Valladolid).

ADMINISTRACIÓN INTERESADA: Consejería de Fomento y Medio Ambiente. Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental. Calle Roberto Cortejoso, 14. 47014 Valladolid.

Vista la propuesta de Mapa Estratégico de Ruido de Avila redactado por la Empresa "U.T.E. AUDIOTEC AISLAMIENTOS ACÚSTICOS, S.A. – CENTRO TECNOLÓGICO ACÚSTICO, S.L." adjudicataria del "Servicio para la elaboración del mapa de ruido del municipio de Ávila y desarrollo de informes y revisiones técnicas de instalaciones en materia de ruido y vibraciones" contratado por la Junta de Castilla y León mediante Orden de 9 de agosto de 2010 de la Consejería de Medio Ambiente (BOCyL 15/09/2010), en desarrollo del Convenio Específico de Colaboración suscrito entre dicha Consejería y este Ayuntamiento al amparo de la disposición adicional 3ª de la Ley 5/2009, de 4 de junio del Ruido de Castilla y León.

La documentación del mapa estratégico de ruido de Avila 2012 elaborada sobre el municipio y sus núcleos anexionados, donde se incluyen tanto los sectores de suelo urbano como de suelo urbanizable clasificados por el vigente Plan General de Ordenación Urbana, se compone de una memoria descriptiva con sus correspondientes anexos, cuyo índice y desarrollo se ha adaptado a los requisitos mínimos sobre el cartografiado estratégico del ruido que establece el Anexo IV del R.D. 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental, y a la información que debe comunicarse al Ministerio de Medio Ambiente sobre aglomeraciones que establece el Anexo VI del mismo Real Decreto. Por otra parte, el documento se completa con la colección de mapas exigibles al efecto, todo ello con el siguiente contenido:

Memoria Resumen

Memoria.- Anexo I Fichas de Mediciones de Ruido Ambiental.

Mapas I. Mapas de Zonificación Acústica.-

Mapas II. Mapas de niveles sonoros. Ruido de tráfico Rodado (Vol. I).

Mapas II. Mapas de niveles sonoros. Ruido de tráfico ferroviario y ruido de actividades industriales. (Vol II).

Mapas II. Mapas de niveles sonoros. Ruido total (Vol III).



Mapas III. Mapas de exposición al ruido.

Mapas IV. Mapas de afección acústica.

Mapas V. Mapas de conflicto.

Vista la comunicación realizada por la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental de fecha 24 de abril de 2012 (nº. de registro de entrada 6517 de 4/05/2012), donde se dice que:

“ Una vez entregado el mapa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 5/2009, de 4 de junio, del Ruido de Castilla y León, el Ayuntamiento deberá realizar los siguientes trámites:

1.- Someter el mapa de ruido a un trámite de información pública, por un período mínimo de un mes.

2.- Aprobar la propuesta de mapa de ruido.

3.- Una vez aprobada la propuesta por el Ayuntamiento, deberá remitirse a la Consejería competente en materia de medio ambiente (Consejería de Fomento y Medio Ambiente) para su aprobación.

La Ley 5/2009, de 4 de junio, en su disposición adicional primera dispone que los mapas de ruido correspondientes a cada uno de los municipios de más de 20.000 habitantes habrán de estar aprobados por la Consejería competente en materia de medio ambiente antes del día 30 de junio de 2012”.

Vista la Directiva 2002/49/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de junio 2002, sobre evaluación y gestión del ruido ambiental; vista la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, de Ruido; y vista la Ley 5/2009, de 4 de junio, del Ruido de Castilla y León (BOCyLE 9/06/2009).

POR TODO LO EXPUESTO, LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACORDÓ:

Primero: Someter al trámite de información pública la propuesta de Mapa Estratégico de Ruido de Avila 2012 redactada por la Empresa “U.T.E. AUDIOTEC AISLAMIENTOS ACÚSTICOS, S.A. – CENTRO TECNOLÓGICO ACÚSTICO, S.L.” adjudicataria del “Servicio para la elaboración del mapa de ruido del municipio de Ávila y desarrollo de informes y revisiones técnicas de instalaciones en materia de ruido y vibraciones” contratado por la Junta de Castilla y León mediante Orden de 9 de agosto de 2010 de la Consejería de Medio Ambiente (BOCyL 15/09/2010), en desarrollo del Convenio Específico de Colaboración suscrito entre dicha Consejería y este Ayuntamiento al amparo de la disposición adicional 3ª de la Ley 5/2009, de 4 de junio del Ruido de Castilla y León.

A tal efecto, se abre un periodo de información pública durante el plazo de un mes para que se puedan formular alegaciones sobre el proyecto de referencia, lo que se anunciará en el Boletín Oficial de Castilla y León, sin perjuicio de la utilización de otros medios de difusión y participación.

Segundo: Durante el periodo de información pública de un mes, contado desde la publicación del presente acuerdo o del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, todas las personas, físicas y jurídicas, pueden:

1º. Consultar toda la documentación escrita, gráfica y cartográfica que integra la presente propuesta de mapa de ruido, a cuyo efecto el Ayuntamiento ha dispuesto un ejemplar completo y diligenciado del mismo en la Oficina Técnica Municipal sita en la Plaza del Mercado Chico nº 7, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes.

2º. Consultar la documentación relacionada con el expediente expuesto en la página Web municipal <http://www.avila.es>.



3º. Obtener copias impresas de la documentación relacionada con el instrumento o expediente expuesto, previa solicitud por escrito y abono de las tasas correspondientes, en su caso. No será necesaria solicitud ni pago de tasas para descargar, consultar e imprimir la documentación por vía electrónica.

4º. Presentar alegaciones, sugerencias, informes y cualesquiera otros documentos que estimen oportuno aportar en relación con el expediente expuesto, lo cual se producirán a través del registro general del Ayuntamiento de Ávila y del portal del ciudadano de la página web municipal, sin perjuicio también de su presentación mediante fax al número 920 25 29 79 o por correo electrónico a las direcciones de la Oficina Técnica Municipal: urbanismo@ayuntavila.com.

Tercero: Concluida la información pública y a la vista de las alegaciones presentadas y recabados los informes pertinentes, el Ayuntamiento resolverá sobre la aprobación de la propuesta de mapa de ruido y remitirá la misma a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente para su aprobación definitiva.

Ávila, 10 de mayo de 2012

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*